



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, diez de marzo de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DORA INES MESA ANGEL
DEMANDADO:	YULIANY ANDREA USUGA DAVID
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00102 00
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la anterior solicitud, y toda vez que la señora **YULIANY ANDREA USUGA DAVID**, se encuentra notificada en debida forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, tal como obra en acta de notificación personal, en firme el presente auto, se continuará con el tramite respectivo del proceso, esto es ordenando seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ